



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00103-00.

En atención a la comunicación enviada por Ana María Díaz Luquerna, por medio de la cual informó sobre el cumplimiento al fallo emitido por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá dentro de la acción de tutela de la referencia de primero de marzo de 2019, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

- 1.** Requerir a la incidentante Edilma Ramírez Ramírez, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
- 2.** Notificar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por Ana María Díaz Luquerna el 19 de enero de 2021 y de esta decisión, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**23cb28891c3caf30b80a6d02d67436c3414f96a8602b1a86fdccb331a4
816d92**

Documento generado en 12/02/2021 03:47:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>